



ACUERDO No. CSJCAQA18-3
12 de enero de 2018

“Por el cual se modifican a partir del 1º de febrero de 2018, los turnos presenciales para la prestación de la función control de garantías en el SAP y SRPA en fines de semana, festivos y época de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia, establecidos mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-773 del 12 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en los Acuerdos Nos. PSAA06-3773 y PSAA06-3774 de 2006; PSAA07-4141 de 2007 y PSAA08-5433 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria del 10 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 678 del 3 de diciembre de 2015, esta Corporación asignó competencias a los Juzgados Penales Municipales de Florencia, estableciendo para el efecto, que a partir del 7 de diciembre de 2015, los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Penales Municipales ejercerían exclusivamente la función de control de garantías conforme a las Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006; y los Juzgados Quinto y Sexto Penales Municipales de Florencia ejercerían la función de conocimiento conforme a las Leyes 906 de 2004 y 600 de 2000.

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-773 del 12 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, estableció los turnos presenciales durante los fines de semana, festivos y época de vacancia judicial, para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018.

Que por Acuerdo No. CSJCAQA18-2 del 11 de enero de 2018, esta Corporación especializó, a partir del 1º de febrero de 2018, el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia exclusivamente en función de conocimiento.

Que en virtud de los anterior, se hace necesario excluir al Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia, a partir del 1º de febrero de 2018, de los turnos presenciales para la prestación de la función control de garantías en el SAP y SRPA en fines de semana, festivos y época de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia, establecidos mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-773 del 12 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar, a partir del 1º de febrero de 2018 de conformidad con el cuadro Anexo, los turnos presenciales para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos y época de vacancia judicial en el Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Florencia, establecidos mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-773 del 12 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese copia de este acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Dirección Seccional de Fiscalías, ICBF, Comando de Policía Departamental, Defensoría Regional, Oficina de Coordinación Administrativa, Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Florencia y a los juzgados del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes del Distrito Judicial de Florencia.

ARTÍCULO TERCERO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión del 10 de enero de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN DARIO SALDARRIAGA ARROYAVE
Presidente

CSJC/MAVY